



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

99

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “VEGA DEL GUADALIX”

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por la Junta de la Mancomunidad, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2010, el presupuesto general de 2011, y no existiendo reclamaciones durante el período de exposición pública, se entiende definitivamente aprobado el mismo y se procede a publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a tenor de lo preceptuado en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales:

1. Presupuesto general de 2011

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	7.000,00
4	Transferencias corrientes	1.083.402,94
Total ingresos		1.090.402,94

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	454.825,62
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	634.577,32
3	Gastos financieros	1.000,00
Total gastos		1.090.402,94

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo

Personal laboral fijo:

- Directora: 1 plaza.
- Coordinadora social: 1 plaza.
- Trabajadoras sociales: 4 plazas.
- Educadora social: 1 plaza.
- Mediadora social: 1 plaza.
- Administrativa: 1 plaza.
- Auxiliar administrativa: 1 plaza.

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante el Tribunal Superior de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a tenor del artículo 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El Molar, a 8 de marzo de 2011.—El presidente, Emilio de Frutos.

(03/9.448/11)